

PL 3579

Sobre 227

vence 07/06/23



Despacho Presidencial

Área de Asesoría Jurídica y Técnica

17/05/23 - 15:32:37

Registro: 23-0011099

Clave: 4684

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE HÉROE NACIONAL
AL CAPITÁN EP (F) WILLIAM EDGARDO GUZMÁN ESPINOZA,
FALLECIDO EN EL CONFLICTO ARMADO DEL ALTO CENEP
PRODUCIDO CON EL ECUADOR EN EL AÑO 1995**



Artículo 1. Otorgamiento de título honorífico de héroe nacional

Se otorga el título honorífico de héroe nacional al capitán EP (f) William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado del Alto Cenepa producido con el Ecuador en el año 1995.

Artículo 2. Homenaje y reconocimiento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, adopta las medidas conducentes para rendir el merecido homenaje y reconocimiento al héroe nacional capitán EP (f) William Edgardo Guzmán Espinoza el 26 de enero de cada año.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación. En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veintitrés.



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA